LLAMADO MOPC N° 09/2019

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA AVENIDA COSTANERA SUR

AD REFERENDUM A LA FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA

ID 355700

Asunción, 15 de marzo de 2019

ADENDA N° 1

LA CONVOCANTE PONE A CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESADOS, LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

1. **En la Sección 2. Datos de Licitación, IAO 1.10, se agrega lo siguiente:**

   Los oferentes extranjeros deben constituir domicilio dentro del territorio nacional y declararlo en su oferta, el que será válido a los efectos de las notificaciones o comunicaciones que se realicen en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley No 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o de los procedimientos administrativos derivados de los mismos

2. **En la Sección 4. Propuesta técnica – Formularios estándar, Formulario TEC-2, F - Formulario FIN 1.2 (d)**

   DONDE DICE:

   Activo total / Pasivo total ≥1,05 (uno con cero cinco) con datos extraídos del promedio de los balances de los últimos tres años (2015, 2016, 2017) (*).

   DEBE DECIR:

   Activo total / Pasivo total ≥**1,08** (uno con cero **ocho**) con datos extraídos del promedio de los balances de los últimos tres años (2015, 2016, 2017) (*).

3. **En la Sección 3. Criterios de Evaluación y Calificación, punto 4 Experiencia Específica, queda redactado de la siguiente manera:**

Econ. Jorge Vergara
Director
Dirección de Proyectos Estratégicos

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA[3]					
Requisitos Mínimos	Oferente individual	Asociación o Consorcio			Información Requerida
		Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte	
a) Participación en calidad de consultor o integrante de un consorcio, o subcontratista en al menos dos (2) contratos[4] de consultoría, durante los últimos diez (10) años, en contratos de Fiscalización y/o Supervisión de obra vial cuyo monto de la obra fiscalizada sea de al menos USD 35.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Treinta y cinco millones) cada uno de ellos. **A tal efecto, el oferente deberá presentar documentación respaldatoria que avale el monto de obras fiscalizadas y/o supervisadas.** Cuando las obras presentadas como antecedentes correspondan a consorcios, el Oferente podrá acreditar como máximo el monto que corresponda a su porcentaje de participación en dicho consorcio. A tal efecto deberá **presentar** copia autenticada por escribano del Contrato del consorcio respectivo.	**DCR**	**DCR**	Debe presentar **al menos un (1) contrato** de alguna de las experiencias solicitadas *a) o b)*	Debe presentar **al menos un (1) contrato** de cada tipo, es decir de la experiencia a) y b)	Formulario G - Formulario EXP - 2.1
b) Participación en calidad de consultor o integrante de un consorcio, o subcontratista en al menos dos (2) contratos[5] de consultoría, durante los últimos diez (10) años, en contratos de Fiscalización y/o Supervisión que incluyan la fiscalización de al menos un puente y/o viaducto de HºAº de **50 metros o más** de longitud. Si dentro de un mismo contrato existen varios puentes **50 metros o más** de longitud cada uno, se considerará como contrato independiente.	**DCR**	**DCR**			Formulario G - Formulario EXP - 2.1
Serán consideradas los contratos en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% (setenta por ciento) del monto total de la obra. Para tal efecto, deberá presentarse el certificado de avance de obra o los documentos que acrediten la terminación de la obra.					

[3] En caso de subcontratos, dicha subcontratación deberá ser avalada a través de un documento emitido por el receptor final del servicio de consultoría.

[4] El contrato, para considerarse válido, debe ser único y cumplir con las características mencionadas. No se considerarán las experiencias obtenidas acumulando varios contratos. En caso de que el mismo contrato haya sido realizado por dos o más integrantes de una asociación anterior, la experiencia se considerará una sola vez.

[5] El contrato, para considerarse válido, debe ser único y cumplir con las características mencionadas. No se considerarán las experiencias obtenidas acumulando varios contratos. En caso de que el mismo contrato haya sido realizado por dos o más integrantes de una asociación anterior, la experiencia se considerará una sola vez.

Ing. Jorge Verga... Director de Proyectos Estratégicos (DPE)

Lincy Lucena Vera Directora UOC - MOPC